## 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| Tipo de Presupuesto Asignado | Inversión |
| Objeto contractual | Servicios de control de plagas mediante desinsectación y desratización, y servicio de limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, en la Institución Educativa CASD y su sede Santa Eufrasia<br><br>Elementos a Suministrar: |

| Codigo UNSPSC | Descripcion | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|
| 72102100 | Servicios de control de plagas mediante desinsectación y desratización, y servicio de limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, en la Institución Educativa CASD y su sede Santa Eufrasia | 1 | 3.050.000,00 |
| 72102900 | Servicios de control de plagas mediante desinsectación y desratización, y servicio de limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, en la Institución Educativa CASD y su sede Santa Eufrasia | 1 | 1.800.000,00 |

## 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| Fecha de elaboración del estudio previo: | Abril 06 de 2026 |
| Modalidad de selección: | Régimen especial |
| Tipo de Contrato: | Contrato de Prestacion de Servicios |
| Dependencia: | El contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA CASD y su SEDE SANTA EUFRASIA del Municipio de Armenia |

**3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA CASD procede a efectuar el estudio correspondiente:**

***3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación***

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa CASD del municipio de Armenia, Quindío, requiere garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y saneamiento ambiental en sus instalaciones, tanto en la sede principal como en la sede Santa Eufrasia. Debido a factores ambientales, presencia de zonas verdes, acumulación de residuos y condiciones propias del entorno, existe riesgo de proliferación de plagas como insectos y roedores, lo cual puede afectar la salud de la comunidad educativa. Adicionalmente, la institución cuenta con tanques de almacenamiento de agua potable (subterráneos en la sede Santa Eufrasia y elevados en la sede principal), los cuales requieren mantenimiento periódico mediante limpieza y desinfección, con el fin de garantizar la calidad del agua y prevenir riesgos sanitarios. La ausencia de estos servicios puede generar enfermedades, contaminación de espacios, afectación del suministro de agua potable y deterioro de las condiciones sanitarias institucionales. En razón a que la institución no cuenta con personal ni equipos especializados para la ejecución de estas actividades, se hace necesario contratar un servicio integral que incluya el control de plagas y la limpieza y desinfección de tanques de agua potable.

## 4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

***4.1 Especificaciones del Objeto Contractual***

Control de plagas (desinsectación y desratización) ? Control de insectos rastreros y voladores. ? Aplicación de productos mediante aspersión, nebulización u otros métodos. ? Instalación de cebos rodenticidas. ? Monitoreo y control de roedores.

Limpieza y desinfección de tanques de agua potable ? Lavado de tanques subterráneos (sede Santa Eufrasia). ? Lavado de tanques elevados (sede CASD principal). ? Desinfección con productos autorizados. ? Retiro de sedimentos, lodos y residuos. ? Enjuague y puesta en funcionamiento. ? Entrega de certificación de limpieza y desinfección Condiciones técnicas ? Uso de productos autorizados por autoridades sanitarias. ? Personal capacitado y certificado. ? Cumplimiento de protocolos de bioseguridad. ? Señalización de áreas intervenidas. ? Entrega de fichas técnicas de productos. ? Cumplimiento de normatividad ambiental y sanitaria vigente.

***4.2 Obligaciones del Contratista:***

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Ejecutar el servicio conforme a las especificaciones técnicas. 3. Utilizar productos certificados y autorizados. 4. Garantizar la idoneidad del personal. 5. Realizar aplicaciones seguras sin afectar la comunidad educativa. 6. Ejecutar el lavado y desinfección de tanques conforme a protocolos sanitarios. 7. Entregar certificaciones de los servicios realizados. 8. Cumplir con el cronograma establecido. 9. Señalizar las áreas intervenidas. 10. Disponer adecuadamente los residuos. 11. Cumplir con normas de seguridad y salud en el trabajo. 12. Presentar informe técnico de ejecución.

***4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA***

? Designar un supervisor del contrato. ? Facilitar el acceso a las instalaciones. ? Informar oportunamente las áreas a intervenir. ? Garantizar que los espacios estén disponibles en los horarios acordados. ? Verificar la correcta ejecución del servicio. ? Recibir a satisfacción los servicios prestados. ? Realizar el pago oportuno conforme a lo pactado. ? Atender las recomendaciones emitidas por el contratista.

**5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS**

***5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.***

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024

***5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.***

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

**6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA**

De conformidad con el Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024.

**7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO**

***7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo***

El valor estimado del contrato es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4,850,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

| Cuenta Presupuestal | Fuente | Valor |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.008.85310 - Servicios de desinfeccion y exterminacion | 2 | 3.500.000,00 |
| 2.3.2.02.02.005.54621 - Servicios de fontaneria y plomeria | 2 | 1.350.000,00 |

***7.2 Forma de Pago del Contrato***

FORMA DE PAGO: Un primer pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($3.325.000), una vez se haya ejecutado a satisfacción el servicio de lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua

potable, así como las actividades iniciales de desinsectación y desratización, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y presentación de los informes correspondientes. Un segundo pago por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($1.525.000), una vez se haya ejecutado a satisfacción el servicio complementario de desinsectación y desratización, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y la presentación de los informes requeridos. Los pagos se realizarán previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social, cuando haya lugar.

## 8. REQUISITOS HABILITANTES

| | |
|---|---|
| Requisitos Habilitantes | • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición)<br>• Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición)<br>• Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición)<br>• Medidas correctivas<br>• Certificado de Delitos Sexuales<br>• Certificado Cámara de Comercio<br>• Formato único de hoja de vida<br>• Libreta militar<br>• Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales.<br>• Rut<br>• Certificación bancaria<br>• Seguridad Social<br>• Certificado de alturas<br>• Fotocopia de la cédula<br>• Certificado REDAM- Deudores de alimentos |

## 9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

***9.1 Garantías:***

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

***9.2. Interventoría o Supervisión:***

| | |
|---|---|
| Nombre del Supervisor: | Yuliana Andrea Delgado Muñoz |
| No. cédula de ciudadanía No. | 1099683663 |
| Expedida en : | Génova |
| Cargo | Auxiliar Administrativo |

***9.3. Plazo de Ejecución del Contrato***

El plazo de ejecución del presente contrato será de 210 DÍAS , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

***9.4. Inhabilidades e incompatibilidades***

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

***9.5. Análisis de Mercado***

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer.

## ESTUDIO DEL SECTOR

***1. Económico***

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA CASD, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte

($4.850.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

***2. Técnico***

El servicio cubrirá: ? Sede CASD principal ? Áreas académicas y administrativas ? Tanques elevados ? Sede Santa Eufrasia ? Áreas generales ? Tanques subterráneos Resultados esperados ? Reducción o eliminación de plagas. ? Mejora en condiciones sanitarias. ? Agua potable en condiciones óptimas. ? Prevención de enfermedades. Perfil del contratista ? Experiencia en control de plagas y saneamiento básico. ? permisos sanitarios (si apli ? Personal capacitado en manejo de químicos. 5.5 Entregables ? Certificado de desinsectación y desratización. ? Certificado de lavado y desinfección de tanques. ? Informe técnico. ? Fichas técnicas de productos utilizados. ? Recomendaciones posteriores.

***3. Regulatorio***

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024

***4. Otros***

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

Jorge Adrian Osorio Acevedo
Rector